



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0017



2015-17-01- NOTARIA 01- P02545



PROTOCOLIZACION
PODER ESPECIAL
Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR:

JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS, INC.

A FAVOR DE LA DOCTORA:

NORA PAEZ PARRAL



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 29 MAYO 2015

***** imc *****

DI 02 COPIAS

Copia de 39500 3-11-2015

Factura: 001-004-000006157



20151701001P02545

PROTOCOLIZACIÓN 20151701001P02545

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

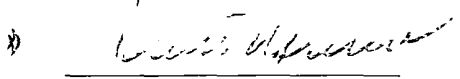
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACION.- PODER ESPECIAL.- OTORGADO POR JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS INC, A FAVOR DE LA DRA. NORA PAEZ PARRAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BLACK MICHAEL SCOTT	REPRESENTANDO A JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS INC	PASAPORTE	471836906
PAEZ PARRAL NORA CELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704608452

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESTUDIO JURIDICO
DR. JUAN F. PAEZ TERAN

Dr. Juan F. Páez Terán

Dr. Juan Páez Parral

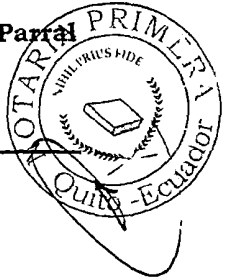
Dra. Nora Páez Parral

Avenida Amazonas 477 y Roca, Of. 908

Telefax: 593-2-222-4963; 593-2-252-0629

E-mail: jpaezt@jppabogados.com; npaez@jppabogados.com; jpaez@jppabogados.com

Quito - Ecuador



Quito, mayo 27, 2015

Señor Doctor

JORGE MACHADO CEVALLOS

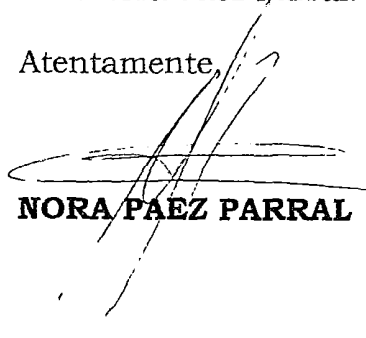
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Presente.-

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar el Poder que otorga JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS INC., a favor de la Dra. Nora Páez Parral.

Atentamente,



NORA PAEZ PARRAL



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 16 / 2015

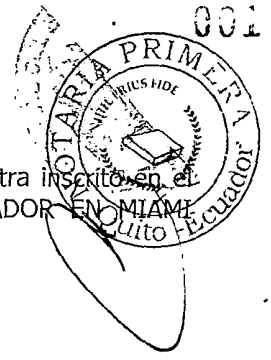
Tomo 1 . Página 16

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 13 de mayo de 2015, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **MICHAEL SCOTT BLACK, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado, Pasaporte ordinario número 471836906**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la **DOCTORA NORA CELINA PAEZ PARRAL, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1704608452**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **"Jet Fresh Flower Distributors, Inc. una Compañía de la Florida (en adelante La Compañía), ha dado, constituido y designado y mediante el presente documento da, constituye y designa a la Dra. Nora Páez Parral, con cédula de ciudadanía número 1704608452, ciudadana ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial y Procuración Judicial para representar a la Compañía en la República del Ecuador, tal como lo han establecido los Agentes y Directores de la Compañía, la Doctora Nora Páez Parral está autorizada para actuar por la Compañía en Ecuador y abrir una Sucursal de Jet Fresh Flower Distributors, Inc., en Quito, República del Ecuador.- Jet Fresh Flower Distributors, Inc. confiere poder amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, para que la Doctora Nora Páez Parral en nombre y en representación de la Compañía ejecute las siguientes acciones: A) De acuerdo a lo dispuesto por los Administradores y Directores de la Compañía, la Doctora Nora Páez Parral tendrá la autoridad para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sucursal de la Compañía Jet Fresh Flower Distributors, inc. en el Ecuador y queda especialmente autorizada para ejecutar todos los actos y contratos necesarios en el territorio ecuatoriano, especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía contraiga en cumplimiento de su objeto social de la Compañía, esto es la compra de flores en las fincas del Ecuador.- B) Nombrar administradores para la conducción de negocios específicos de acuerdo a las disposiciones de los Administradores y Directores de la Compañía".- Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-**

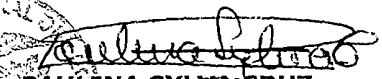
MICHAEL SCOTT BLACK
PODERDANTE

PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

0019



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 13 de mayo de 2015.

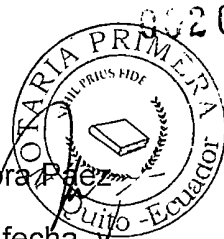

PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00

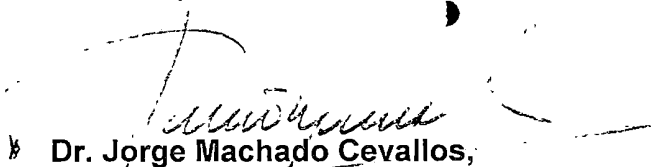


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

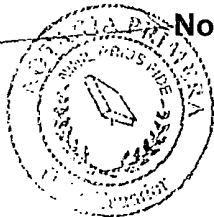


RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Nora Páez Parral, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha, en seis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, el Poder Especial y procuración Judicial, otorgada por la Compañía Jet Fresh Flower Distributors, Inc., a favor de la doctora Nora Páez Parral, que antecede.-
Quito, veintinueve de mayo de dos mil quince.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señora MAYTEN FLORES portadora de la cédula de identidad número 1711237840 según el petitorio número 628 adjunto, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante mí, el veinte y nueve de mayo del dos mil quince, en la que consta EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL otorgada por JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS, INC., a favor de la Doctora NORA PAEZ PARRAL.

Quito, 3 de julio del 2.015.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-004-000008441

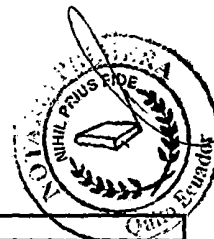


20151701001001039

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001039



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ESTABLECIMIENTO D SUSCURSAL DE LA COMPAÑIA JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS, INC.
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ PARRAL NORA CELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704608452
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

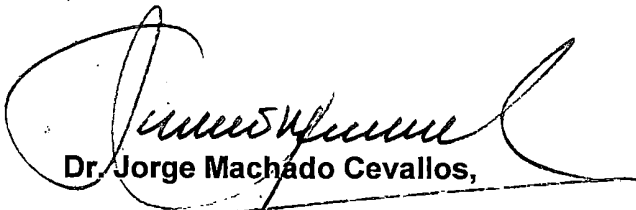
0022



RAZON: Mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD-SAS-2015-1243, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 26 de junio de 2015; Resuelve: Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior.- Autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjeras de nacionalidad estadounidense JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS, INC.- Conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente/Gerente de la compañía extranjera, a favor de la doctora Nora Celina Páez Parral, de nacionalidad ecuatoriana.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones, otorgadas en esta notaría, los días: veintiuno de enero de dos mil quince; veintinueve de mayo de dos mil quince; y, once de junio de dos mil quince.-

Quito, 11 de Julio de 2015.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito,



TRÁMITE NÚMERO: 47983



* 8 6 3 9 2 5 9 C N D J M J F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33248
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3620
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704608452	PAEZ PARRAL NORA CELINA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JET FRESH FLOWER DISTRIBUTORS, INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 21/01/2015; 29/05/2015; Y, 11/06/2015, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL D.M. DE QUITO, DR. JORGE MACHADO.- LA COMPAÑÍA A TRAVES DEL PRESIDENTE/GERENTE DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. NORA CELINA PAEZ PARRAL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 006)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROY DEL CANTÓN QUITO

